



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
CONSEJO DE UNIDAD
ACTA ORDINARIA N°10-2022
14 DE JUNIO DE 2022**

ACTA ORDINARIA N°10-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DIEZ DEL DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA ZOOM.

MIEMBROS PRESENTES

Manuel Antonio Solano Mayorga	Director
MSc. Ligia Hernando Echeverría	Subdirectora
M.Sc. Luis Sandoval Murillo	Académico
Licda. Lidia Chanto Cantillano	Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos
M.Sc. Omar Barrantes Sotela	Académico
Dr. Gustavo Barrantes Castillo	Académico

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

No asignada

SECRETARIA DE ACTAS

Angie Cambroneró Unfried

Se inicia la sesión ordinaria 10-2022 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en forma virtual con seis personas presentes, conectadas bajo la siguiente dirección <https://una-cr.zoom.us/j/84965901579?pwd=c1A4aDJET1hLMepJc3Jncmd0KzdNQTO9>

Las condiciones de excepcionalidad producto de las instrucciones de Rectoría comunicadas mediante circulares instrucción UNA-R-DISC-009-2020 del 17 de marzo y UNA-R-DISC-010-2020 del 19 de marzo y la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.

La tecnología que se empleó y la afirmación de que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación. La compatibilidad de la tecnología y la participación real de cada uno.

Los integrantes indicaron el lugar donde se encuentra cada uno:

Manuel Antonio Solano Mayorga.

Lugar: Cartago, en la casa de habitación

Ligia Hernando Echeverria

Lugar: Oficinas de la Escuela de Ciencias Geográficas

Lidia Chanto Cantillano

Lugar: Oficinas de la Escuela de Ciencias Geográficas

Omar Barrantes Sotela

Lugar: Mercedes Sur de Heredia, en la casa de habitación

Luis Sandoval Murillo

Lugar: Atenas, en la casa de habitación

Gustavo Barrantes Castillo

Lugar: San Rafael de Coronado, en la casa de habitación

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación actas ordinaria N°09-2022 y extraordinaria N°08-2022.
3. Control de acuerdos.
4. Asuntos Estudiantiles.
5. Audiencia del Máster Francisco Rodríguez Soto (Presentación informe cierre proyecto).
6. Trámites PPAA.
7. Registro de Elegibles 2021 y 2022.
8. Carga académica no propietaria II Ciclo 2022.
9. Correspondencia.
10. Varios.
 - Plan de Mediano Plazo Institucional.
 - Informe Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación el orden del día, resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N°09-2022 Y EXTRAORDINARIA N°08-2022.

Se somete a votación el acta ordinaria N°09-2022 resultando 5 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria N°09-2022 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Manuel Antonio Solano Mayorga
Ligia Hernando Echeverría
Lidia Chanto Cantillano
Luis Sandoval Murillo
Omar Barrantes Sotela

Al ser las 8:35 a.m. se retira de la sesión Omar Barrantes Sotela por problemas de conexión.

Se somete a votación el acta extraordinaria N°08-2022 resultando 4 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión extraordinaria N°08-2021 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Manuel Antonio Solano Mayorga
Ligia Hernando Echeverría
Lidia Chanto Cantillano
Luis Sandoval Murillo

Se proceden a eliminar las grabaciones de las actas aprobadas en esta sesión.

ARTÍCULO III. CONTROL DE ACUERDOS.

Angie Cambrero Unfried presenta el control de acuerdos e informa que todos los acuerdos con más de dos meses de tramitados se encuentran finalizados; por lo que no hay pendientes a la fecha.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS ESTUDIANTILES.

Ligia Hernando Echeverría presenta los siguientes asuntos estudiantiles:

4.1. Solicitud de ingreso del estudiante Mathías Ortiz Coronado, cédula 117720670, a la carrera de Bachillerato en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio, del Plan Terminal, vía equivalencia de 36 créditos.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-084-2022

CONSIDERANDO

1. La solicitud de la máster Ligia Hernando Echeverría, coordinadora de la Comisión Curricular de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante la cual solicita el aval para que el estudiante Mathías Ortiz Coronado, cédula 117720670, pueda realizar el ingreso a la carrera de Bachillerato en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio, del Plan Terminal, vía equivalencia de 36 créditos.
2. El oficio UNA-ECG-OFIC-568-2021, mediante el cual el estudiante Mathías Ortiz Coronado, cédula 117720670, solicita el ingreso a la carrera de Bachillerato en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio, vía equivalencia de 36 créditos.
3. El manual de procedimientos de admisión de la Universidad Nacional, publicado en la Gaceta ordinaria UNA-GACETA N.º 2-2021 al 29 de enero de 2021, en su apartado 2.7, el cual a la letra dice:

“2.7 Ingreso a la Universidad Nacional por vía reconocimiento y equiparación de cursos.

Las personas interesadas en ingresar a la Universidad Nacional por esta vía, deben contar con un mínimo de treinta y seis créditos reconocidos y equiparados, desglosados de la siguiente manera: 24 créditos reconocidos y equiparados afines a la carrera y doce créditos de estudios generales o bien treinta y seis créditos afines de la carrera, de manera que permita ubicarlas/os sin someterlas/os al proceso de selección de ingreso, al menos en un segundo nivel de carrera.

De no cumplir con lo anterior, deben realizar el proceso admisión en los períodos establecidos y completar los requisitos de este proceso. El ingreso por esta vía está sujeto a la disponibilidad de cupos y los criterios establecidos por la Unidad Académica...

... Para trámites de empadronamiento la/el estudiante debe haber finiquitado el proceso de equiparación, presentar boleta de empadronamiento, recibo de pago derecho de inscripción (nuevo ingreso), acuerdo de Consejo Académico de Unidad o de Sede avalando el ingreso y solicitar en el Área de Atención los comprobantes de la equiparación de los 36 créditos equiparados aprobados...”

4. Que el estudiante no debe realizar el trámite de equivalencias en el Departamento de Registro, ya que las materias se encuentran equivalidas en el sistema BANNER.
5. Que la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de la Escuela de Ciencias Geográficas revisó el historial académico del estudiante (el cual se adjunta) y verificó el cumplimiento de los requisitos para el ingreso por 36 créditos a la carrera de Bachillerato en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio.

6. El análisis realizado por los integrantes del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en el cual se determina que el estudiante cumple con los requisitos, la equivalencia de los cursos en el historial académico, así como la cantidad de créditos establecidos.

SE ACUERDA

1. AUTORIZAR EL INGRESO A LA CARRERA DE BACHILLERATO EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, DEL PLAN TERMINAL, POR 36 CRÉDITOS EQUIVALENTES, DEL ESTUDIANTE MATHÍAS ORTIZ CORONADO, CÉDULA 117720670, EN EL I CICLO 2022.

2. REMITIR EL ACUERDO AL ESTUDIANTE MATHIAS ORTÍZ CORONADO PARA SU CONOCIMIENTO.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

4.2. El oficio UNA-ECG-OFFIC-362-2022, con fecha del 09 de junio de 2022, suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto; mediante el cual solicita el aval para tramitar el nombramiento de la estudiante Ana Gabriel Fung Méndez, como estudiante asistente graduada, en el proyecto "Plan Regulador de Atenas".

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-085-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFFIC-362-2022, con fecha del 09 de junio de 2022, suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto; mediante el cual solicita el aval para tramitar el nombramiento de la estudiante Ana Gabriel Fung Méndez, como estudiante asistente graduada, en el proyecto "Plan Regulador de Atenas", tal y como se detalla a continuación:

Nombre	Cédula	Fechas	Cantidad por Horas	Valor por horas	Monto por mes	Total
Ana Gabriel Fung Méndez	116250777	09 de marzo al 30 de junio 2022	20 horas por semana	∅14.850,00	∅297.000,00	∅1.188,00

2. Que los fondos se tomarán de la cuenta FUNDAUNA 053621-0400, perteneciente al proyecto de Vinculación Externa “Plan Regulador de Atenas”.

3. Que la estudiante realizará actividades de sistematización de información y de actividades del proyecto, elaboración de bases de datos, gráficos, análisis espacial y mapas.

3. Que el artículo 58 del Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la relación con la FUNDAUNA, Gaceta 01-2017 que refiere a la participación de los estudiantes en las acciones de relaciones externas universitarias VER, AC y AiyCE; dice textualmente:

“Los estudiantes de la Universidad Nacional o de otras instituciones universitarias, podrán participar en la ejecución de las Acciones de Relaciones Externas de VER, AC y AiyCE, y empresas auxiliares para que su integración favorezca el aprovechamiento del conocimiento y coadyuve en el proceso de su formación profesional.

Los estudiantes que participen en estas actividades podrán recibir viáticos para sufragar, cuando sea necesario, sus gastos de traslado, hospedaje y alimentación. Además, tendrán derecho a recibir ayudas económicas o becas con el objetivo de reconocer su participación efectiva en las acciones de VER, AC y AiyCE.” (pag.41).

4. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA ESTUDIANTE ANA GABRIEL FUNG MÉNDEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 116250777, COMO COLABORADORA EN MODALIDAD DE ESTUDIANTE ASISTENTE GRADUADA, POR 20 HORAS SEMANALES, CON FONDOS DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN EXTERNA REMUNERADA “PLAN REGULADOR DE ATENAS” (CÓDIGO ANTE FUNDAUNA 053621-0400), TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre	Cédula	Fechas	Cantidad por Horas	Valor por horas	Monto por mes	Total
Ana Gabriel Fung Méndez	116250777	01 de agosto al 30 de noviembre 2022	20 horas por semana	¢14.850,00	¢297.000,00	¢1.188.000,00

2. REMITIR EL ACUERDO A LA LICENCIADA MARTA RAMÍREZ ROJAS, DELEGADA EJECUTIVA A.I. DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

4.3. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIG-024-2022, con fecha del con fecha del 25 de mayo 2022; suscrito por los estudiantes de la Licenciatura; Michelle Azofeifa Solano, Gabriel Ramírez Castro, Hazel Gutiérrez Arias, Amanda Bogantes Barrelie, Ana Fung Méndez, Estefanía Chavarría Cruz, Daniela Luna Sala, Luis Venegas Luna, Sebastián Beita Mora, Luis Venegas Luna, Sebastián Beita Mora, José Ignacio Alvarado Espinoza, Sergio Ramírez Meza, Luis Vargas Sibaja, Graciela Romero Martínez, Josue Bermúdez Paladino, Martín Alonso Ramírez Leiva, Jennifer Castro Duarte, Sara Bonilla Gómez y Jackson Jiménez Camacho; mediante el cual solicitan que para el II Ciclo 2022 se adecue la modalidad híbrido-flexible en el nivel de Licenciatura.

Manuel Antonio Solano Mayorga explica a los presentes que esta solicitud es competencia de la dirección y subdirección de la Escuela de Ciencias Geográficas; sin embargo, se presenta en este Consejo de Unidad respetando que la misma viene dirigida a este órgano colegiado.

Por lo que indica que se le estará respondiendo mediante oficio a los estudiantes, que es competencia de la dirección y subdirección, dar respuesta a su solicitud.

Se toma nota.

Al ser las 8:47 a.m. ingresa nuevamente a la sesión Omar Barrantes Sotela.

ARTÍCULO V. AUDIENCIA DEL MÁSTER FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO (PRESENTACIÓN INFORME CIERRE PROYECTO).

Al ser las 8:58 a.m. ingresa a la sesión Francisco Rodríguez Soto.

Francisco Rodríguez Soto presenta el informe de cierre del Programa para la promoción y la gestión del ordenamiento territorial (PROGOT), Proyecto Plan Regulador de Atenas.

Explica el objetivo del proyecto, la gestión operativa de este, así como las distintas etapas por las cuales se desarrolló el proyecto, sus fases y programación de talleres. Además, explica que para diciembre del 2022 se estima que ya se tendrían concluidos los proyectos de los tres distritos (San Isidro, San José y Santa Eulalia).

Manuel Antonio Solano Mayorga agradece la presentación realizada y el esfuerzo realizado en el proyecto y felicita a Francisco Rodríguez por su trabajo y aportes a la Unidad

Académica y apoyo a los estudiantes también como participantes del proyecto, lo cual les permite desarrollar experiencia y hace currículum en su carrera.

Al ser las 9:38 a.m. se retira de la sesión Francisco Rodríguez Soto.

VI. TRÁMITES PPAA.

Ligia Hernando Echeverría presenta los siguientes trámites PPAA:

6.1. El oficio UNA-PPAA-ECA-OFIC-023-2022, con fecha del 31 de mayo de 2022, suscrito por Esteban Jiménez Alfaro, mediante la cual remite la solicitud de cambio al proyecto FIDA titulado “Sistema automatizado de gestión de información y valoración del potencial productivo para fincas bovinas de carne y doble propósito, según tipología y condición ecológica para el mejoramiento productivo y económico pos pandemia COVID-19”, código SIA 0431-20.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-086-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-PPAA-ECA-OFIC-023-2022, con fecha del 31 de mayo de 2022, suscrito por Esteban Jiménez Alfaro, mediante la cual remite la solicitud de cambio al proyecto FIDA titulado “Sistema automatizado de gestión de información y valoración del potencial productivo para fincas bovinas de carne y doble propósito, según tipología y condición ecológica para el mejoramiento productivo y económico pos pandemia COVID-19”, código SIA 0431-20.

2. La justificación presentada por el académico responsable para la solicitud de cambio UNA-PPAA-ECA-OFIC-023-2022.

3. El análisis realizado por los integrantes del Consejo de Unidad Académica.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-PPAA-ECA-OFIC-023-2022, SUSCRITA POR EL ACADÉMICO ESTEBAN JIMÉNEZ ALFARO, RESPONSABLE DEL PROYECTO TITULADO SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DEL POTENCIAL PRODUCTIVO PARA FINCAS BOVINAS DE CARNE Y DOBLE PROPÓSITO, SEGÚN TIPOLOGÍA Y CONDICIÓN ECOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO POS PANDEMIA COVID-19, CÓDIGO SIA 0431-20, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Tipo de Solicitud: Sólo Modificación a los siguientes campos:

Incluir al participante:

Identificación: 111620069.

Nombre: Julián Rubí Zeledón. Participante

En el siguiente periodo: 07-Junio-2022. Hasta: 31-Diciembre-2022.

H.P presupuesto UNA: 20

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Agrarias

Código NX: 056622

2. REMITIR ACUERDO AL MÁSTER ANDRÉS ALPIZAR NARANJO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRARIAS, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

6.2. El oficio UNA-EH-OFIC-189-2022 con fecha del 03 de junio de 2022, suscrito por el M.Sc. Douglas Ramos Calderón, subdirector de la Escuela de Historia; mediante el cual remite el informe de avance del año 2021 del proyecto titulado “Gestión de la calidad del Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica. Fase II”, código SIA 0109-19.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-087-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-EH-OFIC-189-2022 con fecha del 03 de junio de 2022, suscrito por el M.Sc. Douglas Ramos Calderón, subdirector de la Escuela de Historia; mediante el cual remite el informe de avance del año 2021 del proyecto titulado “Gestión de la calidad del Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica. Fase II”, código SIA 0109-19.

2. Que la Máster Ligia Hernando Echeverría, subdirectora de la Escuela de Ciencias Geográficas, verificó el informe de avance del año 2021, el cual obtuvo una puntuación del 95%.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL INFORME DE AVANCE DEL AÑO 2021 DEL PROYECTO TITULADO GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN CÍVICA. FASE II, CÓDIGO SIA 0109-19.

2. REMITIR ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

6.3. El oficio UNA-ECG-OFIG-352-2022, con fecha del 07 de junio 2022, suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto, mediante el cual solicita el aval para la contratación por servicios profesionales del geógrafo Luis Sandoval Murillo.

Al ser las 9:40 a.m. se retira de la sesión Luis Sandoval Murillo, ya que el nombramiento que se someterá a votación está a su nombre.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-088-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIG-352-2022, con fecha del 07 de junio 2022, suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto, mediante el cual solicita el aval para la contratación por servicios profesionales del geógrafo Luis Sandoval Murillo, cédula 6-0335-0168, funcionario que forma parte de la Universidad Nacional.

2. Que la contratación se justifica en la necesidad de cumplir con los objetivos y productos propios del contrato dentro del Proyecto: "Plan Regulador Atenas, Fase III", y el plazo para ser ejecutado es de 3 meses máximo a partir de la firma del contrato.

3. El académico Luis Sandoval Murillo, cuenta con experiencia en aportar sus servicios profesionales para proyectos del ordenamiento del territorio, específicamente de Planes Reguladores Cantonales, elaborados por la UNA, donde es experto en el área de planificación territorial y el uso de herramientas tecnológicas, cartográficas y SIG (entre otras habilidades).

4. Que las funciones que realizará Luis Sandoval Murillo serán:

a)- Elaboración de la estructura digital para integrar la información geoespacial del proyecto según lo solicitado por el INVU en el Manual para la Elaboración de Planes Reguladores y la base de datos geoespacial según, el Decreto Ejecutivo 32967 para los distritos de San Isidro, San José y Santa Eulalia de Atenas.

b)-Sistematización de la información recopilada y elaboración del informe Análisis de Alcance Ambiental, con la cartografía IFAs integrado y subclase de la fase I (ya elaboradas), como insumos para los productos finales que acompañan el Reglamento de Desarrollo Sostenible y los Reglamentos del Plan Regulador Cantonal.

c)- Diseñar una capacitación dirigida a los técnicos municipales sobre el uso de la información en un Sistema de Información Geográfica para su sistematización, consulta y actualización.

SE ACUERDA**1. APROBAR ANTE LA FUNDAUNA LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL SIGUIENTE FUNCIONARIO:**

Nombre	Cédula	Profesión	Monto en colones
Luis Sandoval Murillo	6-0335-0168	Máster en Geografía Política	800,000.00

2. QUE LOS FONDOS SE TOMARÁN DEL PROYECTO PLAN REGULADOR DE ATENAS, CÓDIGO EN FUNDAUNA 053621-0400.**3. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER ILEANA HIDALGO LÓPEZ, DELEGRADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.****4. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Al ser las 9:41 a.m. se incorpora nuevamente a la sesión Luis Sandoval Murillo.

6.4. El oficio UNA-ECG-OFIC-354-2022, con fecha del 07 de junio 2022, suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto, mediante el cual solicita el aval para la contratación por servicios profesionales del geógrafo Guillermo Calderón Ramírez.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-089-2022**CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-354-2022, con fecha del 07 de junio 2022, suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto, mediante el cual solicita el aval para la contratación por servicios profesionales del geógrafo Guillermo Calderón Ramírez, cédula 2-0664-0536, funcionario que forma parte de la Universidad Nacional.

2. Que la contratación se justifica en la necesidad de cumplir con los objetivos y productos propios del contrato dentro del Proyecto: "Plan Regulador Atenas, Fase III", y el plazo para ser ejecutado es de 3 meses máximo a partir de la firma del contrato.

3. El académico Guillermo Calderón Ramírez, cuenta con experiencia en aportar sus servicios profesionales para proyectos del ordenamiento del territorio, específicamente de Planes Reguladores Cantonales, elaborados por la UNA, donde es experto en el área de planificación territorial y el uso de herramientas tecnológicas, cartográficas y SIG (entre otras habilidades).

4. Que las funciones que realizará Guillermo Calderón Ramírez serán:

a)- Elaboración de la estructura digital para integrar la información geoespacial del proyecto según lo solicitado por el INVU en el Manual para la Elaboración de Planes Reguladores y la base de datos geoespacial según, el Decreto Ejecutivo 32967 para los distritos de San Isidro, San José y Santa Eulalia de Atenas.

b)- Sistematización de la información recopilada y elaboración del informe Análisis de Alcance Ambiental, con la cartografía IFAs integrado y subclase de la fase I (ya elaboradas), como insumos para los productos finales que acompañan el Reglamento de Desarrollo Sostenible y los Reglamentos del Plan Regulador Cantonal.

c)- Desarrollar los talleres de participación ciudadana en los tres distritos del cantón de Atenas (San Isidro, San José y Santa Eulalia) como estrategia de consulta y construcción del modelo territorial deseado para esas comunidades.

SE ACUERDA

1. APROBAR ANTE LA FUNDAUNA LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL SIGUIENTE FUNCIONARIO:

Nombre	Cédula	Profesión	Monto en colones
Guillermo Calderón Ramírez	2-0664-0536	Máster en Geografía Política	800,000.00

2. QUE LOS FONDOS SE TOMARÁN DEL PROYECTO PLAN REGULADOR DE ATENAS, CÓDIGO EN FUNDAUNA 053621-0400.

3. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER ILEANA HIDALGO LÓPEZ, DELEGADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

4. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

6.5. El oficio UNA-ECG-OFIC-363-2022, con fecha del 13 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Gustavo Barrantes Castillo; mediante el cual solicita la aprobación del informe final y cierre del proyecto titulado “Geomorfología Ambiental”, código SIA 0029-16.

Al ser las 9:42 a.m. se envía a sala de espera a Gustavo Barrantes Castillo debido a que es quien realiza la solicitud.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-090-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-363-2022, con fecha del 13 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Gustavo Barrantes Castillo; mediante el cual solicita la aprobación del informe final y cierre del proyecto titulado “Geomorfología Ambiental”, código SIA 0029-16.
2. Que la Máster Ligia Hernando Echeverría, subdirectora de la Escuela de Ciencias Geográficas, da fe de que se incluyeron las observaciones sugeridas al proyecto.
3. Que la Máster Ligia Hernando Echeverría, subdirectora de la Escuela de Ciencias Geográficas, verificó el informe final, el cual obtuvo una puntuación del 100%.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL INFORME FINAL Y CIERRE DEL PROYECTO TITULADO “GEOMORFOLOGÍA AMBIENTAL”, CÓDIGO SIA 0029-16, SUSCRITO POR EL DOCTOR GUSTAVO BARRANTES CASTILLO.

2. REMITIR ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Al ser las 9:43 a.m. se incorpora nuevamente Gustavo Barrantes Castillo.

6.6. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-219-2022, con fecha del 16 de mayo de 2022, suscrito por la Ph.D. Grace Wong Reyes, mediante el cual se refrenda el informe parcial del proyecto titulado Modelo de organización económica local del turismo en el Corredor Biológico Pájaro Campana, código SIA 0077-20.

Se toma nota.

6.7. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-220-2022, con fecha del 16 de mayo de 2022, suscrito por la Ph.D. Grace Wong Reyes, mediante el cual se refrenda el informe de avance del año 2021 del proyecto titulado Mapas de evacuación por tsunami Etapa 2?, código SIA 0321-1.

Se toma nota.

6.8. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-221-2022, con fecha del 16 de mayo de 2022, suscrito por la Ph.D. Grace Wong Reyes, mediante el cual se refrenda la solicitud de cambio UNA-PPAA-EPPS-OFIC-036-2022 para la modificación presupuestaria al proyecto titulado "Erosión costera, geodinámica regional y gobernanza para la gestión del riesgo socioambiental en el Caribe Sur de Costa Rica", código SIA: 0433-18.

Se toma nota.

6.9. El oficio UNA-PPAA-AVAL-568-2022, con fecha del 24 de mayo de 2022, suscrito por el Máster Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia; mediante el cual se sanciona el proceso de evaluación del informe de avance 2021 de la actividad titulada Gestión Académica para la calidad del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas, código SIA 0313-19.

Se toma nota.

6.10. El oficio UNA-PPAA-AVAL-569-2022, con fecha del 24 de mayo de 2022, suscrito por el Máster Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia; mediante el cual se sanciona el proceso de evaluación del informe de avance 2021 para la actividad académica titulada asesorías y capacitación en la gestión municipal para el ordenamiento del territorio, código SIA 0150-20.

Se toma nota.

6.11. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-272-2022, con fecha del 30 de mayo de 2022, suscrito por la Ph.D. Grace Wong Reyes, mediante el cual se refrenda la solicitud de cambio oficio UNA-EH-OFIC-113-2022, ¿para la modificación al proyecto titulado Gestión de la calidad del Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica?, código SIA 0109-19.

Se toma nota.

6.12. El oficio UNA-PPAA-AVAL-578-202, con fecha del 30 de mayo de 2022, suscrito por el Máster Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia; mediante el cual se avala la modificación para la actividad académica titulada Gestión académica para la calidad de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas, según la solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-216-2022.

Se toma nota.

6.13. El oficio UNA-CO-FCEN-ACUE-175-2022, con fecha del 31 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Esteban Picado Sandí, decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; mediante el cual se refrenda la solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-306-2022, al proyecto titulado Erosión costera, geodinámica regional y gobernanza para la gestión del riesgo socioambiental en el Caribe Sur de Costa Rica, código SIA 0433-19.

Se toma nota.

6.14. El oficio UNA-CO-FCS-ACUE-233-202, con fecha del 06 de junio 2022, suscrito por el Máster Guillermo Acuña González, presidente a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales; mediante el cual se refrenda la solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-306-2022, al proyecto titulado al proyecto titulado Erosión costera, geodinámica regional y gobernanza para la gestión del riesgo socioambiental en el Caribe Sur de Costa Rica, código SIA 0433-19.

Se toma nota.

6.15. El oficio UNA-CO-INISEFOR-ACUE-076-2022, con fecha del 07 de junio de 2022, suscrito por la Dra. Ana Hiné Gómez, presidenta del Consejo de Unidad del Instituto de Investigación y Servicios Forestales (INISEFOR); mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio UNA-PPAA-ECA-023-2022, al proyecto titulado Sistema automatizado de gestión de información y valoración del potencial productivo para fincas bovinas de carne y doble propósito, según tipología y condición ecológica para el mejoramiento productivo y económico pos pandemia COVID-19, código SIA 0431-20.

Se toma nota.

VII. REGISTRO DE ELEGIBLES 2021 Y 2022.

7.1. Manuel Antonio Solano Mayorga explica que es necesario actualizar los registros de elegibles de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base a los nuevos atestados presentados por algunos de los académicos ya incorporados en el registro de elegibles vigente, por lo que presenta la propuesta para el año 2021.

Al ser las 9:49 a.m. se envía a sala de espera a Omar Barrantes Sotela y a Luis Sandoval Murillo, ya que son parte del registro de elegibles que se somete a votación.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-091-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-CE-ECG-ACUE-004-2022, con fecha del 10 de junio de 2022, suscrito por Manuel Antonio Solano Mayorga, coordinador de la Comisión Evaluadora de Atestados; mediante el cual se aprueba el Registro de Elegibles del año 2021 de la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. El procedimiento UNA-RA-DISC-010-2020 que regula el proceso del Registro de Elegibles, publicado mediante circular UNA-R-CIRC-079-2020 de la Rectoría del 24 de noviembre de 2020, el cual indica que para las contrataciones de personal académico a plazo fijo durante el 2021 es responsabilidad y obligación de cada instancia universitaria, según corresponda, mantener en funcionamiento, gestionar, actualizar y publicar, en el sitio web institucional, su Registro de Elegibles Temporal.
3. El análisis realizado por los integrantes del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA**APROBAR EL SIGUIENTE REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021:**

Nombre	Cédula	Condición (funcionario / Candidato)	Categoría (para funcionarios contratados)	Títulos académicos	Evaluación	Disponibilidad de horario
CEDENO MONTROYA BEPSY	503260978	Funcionario	90	Maestría	50.48	Sí
ALFARO SÁNCHEZ MARVIN	401310372	Funcionario	89	Maestría	43.23	Sí
BARRANTES SOTELA OMAR	503230581	Funcionario	89	Maestría	45.88	Sí
SANDOVAL MURILLO LUIS	603350168	Funcionario	90	Maestría	56.99	Sí
RIVERA JIMENEZ SERGIO	106500579	Funcionario	88	Licenciatura	56.5	Parcial
MOISES SANCHO ARIAS	401880828	Funcionario	88	Maestría	44.5	Parcial
MAX ARGUEDAS RODRIGUEZ	303880777	Funcionario	88	Maestría	43.5	Parcial
RICARDO OROZCO MONTROYA	402070641	Funcionario	88	Maestría	54	Sí

GUILLERMO CALDERÓN RAMÍREZ	206640536	Funcionario	88	Maestría	40.5	Sí
DANIELA CAMPOS DURÁN	206720003	Funcionario	88	Maestría	55	Sí
KIMBERLY MONDRAGON ALEMAN	112310257	Funcionario	88	Maestría	48.5	Sí
CRISTIAN NÚÑEZ SOLIS	110770247	Funcionario	90	Maestría	52.09	Parcial
OLMAN FUENTES AGUILAR	303630997	Candidato	N/A	Maestría	57	Parcial

2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA MARIANELA ROJAS GARBANZO, RECTORA ADJUNTA, PARA SU RESPECTIVO AVAL.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 4 votos a favor y 0 en contra.

Al ser las 9:55 a.m. se incorporan nuevamente a la sesión Omar Barrantes Sotela y Luis Sandoval Murillo.

7.2. Manuel Antonio Solano Mayorga explica que también se requiere publicar el registro de elegibles para el año 2022, por lo que presenta la propuesta de dicho perfil para que sea valorado por los presentes.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-092-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-CE-ECG-ACUE-005-2022, con fecha del 10 de junio de 2022, suscrito por Manuel Antonio Solano Mayorga, coordinador de la Comisión Evaluadora de Atestados; mediante el cual se aprueba el Registro de Elegibles del año 2022 de la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. El procedimiento UNA-RA-DISC-010-2020 que regula el proceso del Registro de Elegibles, publicado mediante circular UNA-R-CIRC-079-2020 de la Rectoría del 24 de noviembre de 2020, el cual indica que para las contrataciones de personal académico a plazo fijo durante el 2021 es responsabilidad y obligación de cada instancia universitaria, según corresponda, mantener en funcionamiento, gestionar, actualizar y publicar, en el sitio web institucional, su Registro de Elegibles Temporal.

3. El análisis realizado por los integrantes del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

APROBAR EL SIGUIENTE REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022:

Nombre	Cédula	Condición (funcionario / Candidato)	Categoría (para funcionarios contratados)	Títulos académicos	Evaluación	Disponibilidad de horario
CEDENO MONTROYA BEPSY	503260978	Funcionario	90	Maestría	50.48	Sí
ALFARO SÁNCHEZ MARVIN	401310372	Funcionario	89	Maestría	43.23	Sí
BARRANTES SOTELA OMAR	503230581	Funcionario	90	Maestría	45.88	Sí
SANDOVAL MURILLO LUIS	603350168	Funcionario	90	Maestría	56.99	Sí
RIVERA JIMENEZ SERGIO	106500579	Funcionario	88	Licenciatura	56.5	Parcial
MOISES SANCHO ARIAS	401880828	Funcionario	88	Maestría	44.5	Parcial
MAX ARGUEDAS RODRIGUEZ	303880777	Funcionario	88	Maestría	43.5	Parcial
RICARDO OROZCO MONTROYA	402070641	Funcionario	88	Maestría	54	Sí
GUILLERMO CALDERÓN RAMÍREZ	206640536	Funcionario	88	Maestría	40.5	Sí
DANIELA CAMPOS DURÁN	206720003	Funcionario	88	Maestría	55	Sí
KIMBERLY MONDRAGON ALEMAN	112310257	Funcionario	88	Maestría	48.5	Sí
CRISTIAN NÚÑEZ SOLIS	110770247	Funcionario	90	Maestría	52.09	Parcial
OLMAN FUENTES AGUILAR	303630997	Candidato	N/A	Maestría	57	Parcial
FRANCISCO JAVIER CASTRO DELGADO	205790303	Candidato	N/A	Maestría	85.5	Parcial

ANNIE VARGAS HERNÁNDEZ	401910347	Candidato	N/A	Maestría	82	Parcial
---------------------------	-----------	-----------	-----	----------	----	---------

2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA MARIANELA ROJAS GARBANZO, RECTORA ADJUNTA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

7.3. Manuel Antonio Solano Mayorga informa que la Unidad Académica identificó la necesidad de crear un nuevo perfil académico, por lo que presenta la propuesta correspondiente para que sea analizada por los miembros presentes.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-083-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-CE-ECG-ACUE-006-2022, con fecha del 09 de junio 2022, suscrito por Manuel Antonio Solano Mayorga, coordinador de la Comisión de Evaluadora de Atestados de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual se aprueba el perfil académico 04-2022 de la Unidad Académica y se eleva al Consejo de Unidad para su respectivo trámite.
2. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

PERFIL 4 2022	
PENSAMIENTO, EPISTEMOLOGÍA, METODOLOGÍA Y ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA COMO CIENCIA.	
Indicador	Descriptor
FORMACIÓN ACADÉMICA	LICENCIATURA EN: CIENCIAS GEOGRÁFICAS O GEOGRAFÍA, MAESTRÍA AFÍN EN EL CAMPO DE LA CIENCIAS GEOGRÁFICAS (GEOGRAFÍA, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA).
CAPACITACIONES	PREFERIBLEMENTE HABER RECIBIDO CAPACITACIÓN EN CURSOS CORTOS EN EL CAMPO DE LA DOCENCIA (EDUCACIÓN).
EXPERIENCIA	PREFERIBLEMENTE EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. PREFERIBLEMENTE EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA O INSTITUCIONES

	PÚBLICAS EN INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE PENSAMIENTO, EPISTEMOLOGÍA, METODOLOGÍA Y ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA COMO CIENCIA.
IDIOMAS	MANEJO INSTRUMENTAL DE AL MENOS UN IDIOMA DIFERENTE AL MATERNO.
PUBLICACIONES	PREFERIBLEMENTE CON PUBLICACIONES, INFORMES, CHARLAS Y ASESORÍAS RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN.
DISPONIBILIDAD	EN CASO DE QUE SEA UN NOMBRAMIENTO MAYOR O IGUAL A MEDIO TIEMPO, SE REQUIERE LA DISPONIBILIDAD PARA REUNIONES, ASAMBLEAS O COMISIONES, EL DÍA QUE ESTABLEZCA LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO VIII. CARGA ACADÉMICA NO PROPIETARIA II CICLO 2022.

Manuel Antonio Solano Mayorga presenta las siguientes propuestas de nombramientos académicos no propietarios anualizados:

8.1. Nombramiento académico no propietario anualizado del Máster Luis Sandoval Murillo.

Al ser las 10:07 a.m se retira de la sesión Luis Sandoval Murillo para proceder con la votación.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-093-2021

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. El funcionario Manuel Antonio Solano Mayorga, ha sido nombrado como Director de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante comunicado oficial N. 11-2018, a partir del 12 de noviembre del 2018.

2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.

3. La resolución RESOLUCIÓNUNA-RA-RESO-138-2021, con fecha 17 de noviembre de 2021, suscrita por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Rector Adjunto a.i., mediante la cual aprueba la asignación de las horas correspondientes para realizar el nombramiento anualizado a tiempo completo de 5 funcionarios de la Escuela de Ciencias Geográficas.

4. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anual a plazo fijo:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé-mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
LUIS SANDOVAL MURILLO / 603350168	09190 / Máster	SIG , Bachillerato / GEL405 / NRC-51520- 51523	2 / 10 HC	30 / D.15.0062	18 de julio al 31 diciembre 2022	1647-2017 Plazo fijo

5. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.
- b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

6. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

9. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

11. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 18 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2022, resolución UNA-R-RA-147-2020, del 23 de noviembre 2020, relacionada con la organización del ciclo lectivo en el contexto del regreso paulatino y seguro de la UNA 2021, que indica que los nombramientos académicos anualizados se van a hacer en tres tractos, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

12. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, DEL 18 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
LUIS SANDOVAL MURILLO / 603350168	09190 / Máster	SIG , Bachillerato / GEL405 / NRC-51520- 51523	2 / 10 HC	30 / D.15.0062	18 de julio al 31 diciembre 2022	1647-2017 Plazo fijo

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Al ser las 10:09 a.m. se incorpora nuevamente a la sesión Luis Sandoval Murillo.

8.2. Nombramiento académico no propietario anualizado del Máster Omar Barrantes Sotela.

Al ser las 10:09 a.m. se envía a sala de espera a Omar Barrantes Sotela para proceder con la votación.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-094-2021

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. El funcionario Manuel Antonio Solano Mayorga, ha sido nombrado como Director de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante comunicado oficial N. 11-2018, a partir del 12 de noviembre del 2018.

2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.

3. La resolución RESOLUCIÓNUNA-RA-RESO-138-2021, con fecha 17 de noviembre de 2021, suscrita por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Rector Adjunto a.i., mediante la cual aprueba la asignación de las horas correspondientes para realizar el nombramiento anualizado a tiempo completo de 5 funcionarios de la Escuela de Ciencias Geográficas.

4. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anual a plazo fijo:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé-mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
OMAR BARRANTES SOTELA / 503230581	09190 / Máster	Teledetección (Diplomado) GEI429 / NRC 51355	1 / 5 HC	30 /D.150061	18 de julio al 31 diciembre 2022	1643-2017 / Sustitución
		Métodos cuantitativos y modelos en Geografía / GEI411 / NRC 51530	1 / 5 HC			

5. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.
- b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

6. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico,

siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

9. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

11. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 18 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2022, resolución UNA-R-RA-147-2020, del 23 de noviembre 2020, relacionada con la organización del ciclo lectivo en el contexto del regreso paulatino y seguro de la UNA 2021, que indica que los nombramientos académicos anualizados se van a hacer en tres tractos, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

12. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, DEL 18 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada Código	Periodo Nombramiento	Plaza Condición
OMAR BARRANTES SOTELA / 503230581	09190 / Máster	Teledetección (Diplomado) GEI429 / NRC 51355	1 / 5 HC	30 /D.150061	18 de julio al 31 diciembre 2022	1643-2017 / Sustitución
		Métodos cuantitativos y modelos en Geografía / GEI411 / NRC 51530	1 / 5 HC			

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Al ser las 10:10 a.m. se incorpora nuevamente a la sesión Omar Barrantes Sotela.

8.3. Nombramiento académico no propietario anualizado de la Máster Betsy Cedeño Montoya.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-095-2021

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. El funcionario Manuel Antonio Solano Mayorga, ha sido nombrado como Director de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante comunicado oficial N. 11-2018, a partir del 12 de noviembre del 2018.

2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.

3. La resolución RESOLUCIÓNUNA-RA-RESO-138-2021, con fecha 17 de noviembre de 2021, suscrita por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Rector Adjunto a.i., mediante la cual aprueba la asignación de las horas correspondientes para realizar el nombramiento anualizado a tiempo completo de 5 funcionarios de la Escuela de Ciencias Geográficas.

4. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anual a plazo fijo:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé-mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas/ Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
BEPSY CEDENO MONTROYA / 503260978	09190 / Máster	Sistemas de Información Geográfica I Cartografía /GEI409 NRC 51345- 51353	2/ 10 HC	30 / D.15.0062	18 de julio al 31 diciembre 2022	1667-2017 / Plazo fijo

5. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.
- b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

6. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico,

siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

9. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

11. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 18 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2022, resolución UNA-R-RA-147-2020, del 23 de noviembre 2020, relacionada con la organización del ciclo lectivo en el contexto del regreso paulatino y seguro de la UNA 2021, que indica que los nombramientos académicos anualizados se van a hacer en tres tractos, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

12. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, DEL 18 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
BESY CEDENO MONTAÑA / 503260978	09190 / Máster	Sistemas de Información Geográfica I Cartografía /GEI409 NRC 51345- 51353	2/ 10 HC	30 / D.15.0062	18 de julio al 31 diciembre 2022	1667- 2017 / Plazo fijo

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

8.4. Nombramiento académico no propietario anualizado del Máster Marvin Alfaron Sánchez.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-096-2021

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. El funcionario Manuel Antonio Solano Mayorga, ha sido nombrado como Director de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante comunicado oficial N. 11-2018, a partir del 12 de noviembre del 2018.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.

3. La resolución RESOLUCIÓNUNA-RA-RESO-138-2021, con fecha 17 de noviembre de 2021, suscrita por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Rector Adjunto a.i., mediante la cual aprueba la asignación de las horas correspondientes para realizar el nombramiento anualizado a tiempo completo de 5 funcionarios de la Escuela de Ciencias Geográficas.

4. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anual a plazo fijo:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé-mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
MARVIN ALFARO SÁNCHEZ / 401310372	09189 / Máster	Cartografía Temática (Cartografía) / GEI412 /51321- 51328	2 / 10 (5 por cada curso)	30 / D.15.0062	18 de julio al 31 diciembre 2022	1664-2017 / Plazo fijo

5. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.
- b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

6. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

9. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

11. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 18 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2022, resolución UNA-R-RA-147-2020, del 23 de noviembre 2020, relacionada con la organización del ciclo lectivo en el contexto del regreso paulatino y seguro de la UNA 2021, que indica que los nombramientos académicos anualizados se van a hacer en tres tractos, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

12. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, DEL 18 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
MARVIN ALFARO SÁNCHEZ / 401310372	09189 / Máster	Cartografía Temática (Cartografía) / GEI412 /51321- 51328	2 / 10 (5 por cada curso)	30 / D.15.0062	18 de julio al 31 diciembre 2022	1664- 2017 / Plazo fijo

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

8.5. Nombramiento académico no propietario anualizado de la Máster Meylin Alfaro Sánchez.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-097-2021

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. El funcionario Manuel Antonio Solano Mayorga, ha sido nombrado como Director de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante comunicado oficial N. 11-2018, a partir del 12 de noviembre del 2018.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.
3. La resolución RESOLUCIÓNUNA-RA-RESO-138-2021, con fecha 17 de noviembre de 2021, suscrita por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Rector Adjunto a.i., mediante la cual aprueba la asignación de las horas correspondientes para realizar el nombramiento anualizado a tiempo completo de 5 funcionarios de la Escuela de Ciencias Geográficas.
4. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anual a plazo fijo:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé-mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
MEYLIN ALVARADO SÁNCHEZ / 602510524	09190 / Máster	Taller de Investigación II / GEI504/ NRC 51670	1 /4 HC	30 /D.150062	18 de julio al 31 diciembre 2022	1669-2017 / Plazo fijo
		Geografía Turística (Optativo) GEI5220 / NRC 51503	1 /5 HC			

5. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.
- b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

6. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

9. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

11. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 18 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2022, resolución UNA-R-RA-147-2020, del 23 de noviembre 2020, relacionada con la organización del ciclo lectivo en el contexto del regreso paulatino y seguro de la UNA 2021, que indica que los nombramientos académicos anualizados se van a hacer en tres trectos, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

12. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, DEL 18 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
MEYLIN ALVARADO SÁNCHEZ / 602510524	09190 / Máster	Taller de Investigación II / GEI504/ NRC 51670	1 /4 HC	30 /D.150062	18 de julio al 31 diciembre 2022	1669- 2017 / Plazo fijo
		Geografía Turística (Optativo) GEI5220 / NRC 51503	1 /5 HC			

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

Manuel Antonio Solano Mayorga presenta la propuesta de carga académica para los académicos no anualizados; sin embargo, los miembros del Consejo de Unidad solicitan hacer una mayor revisión de la misma y plantear una nueva propuesta para presentarla y analizarla en una próxima sesión de Consejo de Unidad; por lo que Manuel Antonio Solano Mayorga sugiere convocar a una próxima sesión extraordinaria para trabajar este tema.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-099-2022

CONSIDRANDO

La propuesta de carga académica para el II Ciclo 2022, presentada por la dirección de la Escuela de Ciencias Geográficas.

Que los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas determinan la necesidad de plantear una nueva propuesta de carga académica II Ciclo 2022, para el personal académico no anualizado.

SE ACUERDA

1. CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE UNIDAD PARA EL VIERNES 17 DE JUNIO DE 1:00 P.M. A 5:00 P.M. PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE AGENDA:

- **CARGA ACADÉMICA II CICLO 2022 PERSONAL ACADÉMICO NO ANUALIZADO.**
- **PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2023-2027.**

2. ACUERDO FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO IX. CORRESPONDENCIA.

Manuel Antonio Solano Mayorga presenta la siguiente correspondencia:

9.1. El oficio UNA-MPSIGTE-OFIC-003-2022, con fecha del 02 de junio 2022, suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto, coordinador de la Maestría en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección; mediante el cual solicita el traslado de fondos de Inversión del Proyecto VER Plan Regulador de Atenas, para atender el cierre de la VII promoción de la Maestría.

ACUEDO UNA-CO-ECG-ACUE-098-2021

CONSIDRANDO

1. El oficio UNA-MPSIGTE-OFIC-003-2022, con fecha del 02 de junio 2022, suscrito por el Máster Francisco Rodríguez Soto, coordinador de la Maestría en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección; mediante el cual solicita el traslado de fondos de Inversión del Proyecto VER Plan Regulador de Atenas, para atender el cierre de la VII promoción de la Maestría (se adjunta).
2. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. NO APROBAR LA SOLICITUD DE TRASLADO DE FONDOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO VER PLAN REGULADOR DE ATENAS A LA MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN, SUSCRITA POR EL MÁSTER FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO.

2. INFORMAR AL MÁSTER FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO QUE SE ESTUDIARÁ LA SOLICITUD PRESENTADA Y SE CONSULTARÁ A LA FUNDAUNA LA VIABILIDAD DE DICHA GESTIÓN.

3. SOLICITAR A LA FUNDAUNA UN CRITERIO DE VIABILIDAD PARA EL TRASLADO DEL DINERO SOLICITADO POR EL MÁSTER FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO.

4. ACUERDO FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

9.2. El oficio UNA-OTVE-OFIC-170-2022, con fecha del 02 de junio 2022, suscrito por la Ph.D. Ligia Bermúdez Hidalgo, directora de la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa; mediante el cual se informa que el proyecto Consultorías en Gestión y Ordenamiento del Territorio (PROGOT) ocupa el quinto lugar de más de 290 proyectos en términos de superávit con corte a Mayo del 2022.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-100-2022

CONSIDRANDO

1. El oficio UNA-OTVE-OFIC-170-2022, con fecha del 02 de junio 2022, suscrito por la Ph.D. Ligia Bermúdez Hidalgo, directora de la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa; mediante el cual se informa que el proyecto Consultorías en Gestión y Ordenamiento del Territorio (PROGOT) ocupa el quinto lugar de más de 290 proyectos en términos de superávit con corte a Mayo del 2022, lo cual permite una sostenibilidad financiera del proyecto a lo largo del tiempo, lo que significa que el trabajo en transferencia y vinculación se viene haciendo de una manera eficiente.
2. Que los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas consideran la importancia de externar una felicitación al PROGOT por su labor.

SE ACUERDA

- 1. EXTENDER UNA FELICITACIÓN AL PROYECTO CONSULTORÍAS EN GESTIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO (PROGOT) Y MOTIVARLO A CONTINUAR CON SU VALIOSA LABOR.**
- 2. REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO, COORDINADOR DEL PROGOT, PARA SU CONOCIMIENTO.**
- 3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

9.3. El oficio UNA-ECG-OFIC-342-2022, con fecha del 02 de junio 2022, suscrito por el Máster Guillermo Calderón Ramírez, mediante el cual solicita al Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, el apoyo económico por parte de Junta de Becas para participar del evento titulado “VIII Congresso Internacional do Núcleo de Estudos das Américas–Nucleas, Bicentenário da América Latina –Globalização, Processos Políticos e Sociais em Tempos de Pandemia” que se realizará en la ciudad de Rio de Janeiro-Brasil entre el 22 al 26 de agosto del 2022.

Manuel Antonio Solano Mayorga informa que debido a que ya la Unidad Académica no cuenta con fondos disponibles para este fin, no es posible atender la solicitud de Guillermo Calderón, por lo que indica que se le dará respuesta mediante oficio, indicándole que no se le puede otorgar la ayuda correspondiente.

Se toma nota.

9.4. El oficio UNA-RA-OFIC-290-2022, con fecha del 06 de junio 2022, suscrito por la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, Rectora Adjunta; mediante el cual informa respecto al listado de funcionarios en Plan de Transición con la posibilidad de ser contratados en el 2022 de conformidad con lo establecido en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-324-2021.

Se toma nota.

X. VARIOS.

Manuel Antonio Solano Mayorga comunica que se prevé que todos los funcionarios pasarían del régimen de pensiones del magisterio al régimen de pensiones de la CCSS.

Además, comenta que la Convención Colectiva está por vencerse.

AL SER LAS ONCE HORAS CON NUEVE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**MANUEL ANTONIO SOLANO MAYORGA
PRESIDENTE, CONSEJO DE UNIDAD
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**